



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

SICGMA

RAD: 08-638.31.89.002-2020-00143-00 RESTITUCION DE TENENCIA
DEMANDANTE: LOCAR CONSTRUCCIONES Y CIA LTDA EN LIQUIDACION
DEMANDADA: ANAILSE BENITEZ MARTINEZ

INFORME SECRETARIAL, Señor Juez, a su despacho el referenciado proceso informándole que se allego escrito presentado por las partes donde solicitan que se aclare el auto de fecha junio 8 de 2021. Esto es para su ordenación, Sabanalarga Atlántico junio 17 de 2021.
LA SECRETARIA

GISELLE BOVEA CERRA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE SABANALARGA ATLANTICO, JUNIO DIECISIETE (17) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) .

Visto el anterior informe secretaria el despacho observa escrito presentado por las partes donde solicitan que se corrija el auto de fecha 8 de junio de 2021, en el sentido que si la audiencia es el 14 de septiembre de 2021 o el 28 de junio a la hora señalada. Asi las cosas se procederá la aclaración del auto de fecha 8 de junio de 2021, en su parte considerativa en el sentido que la audiencia no es el 14 de septiembre si no es el 28 de junio como se había indicado y la hora señalada. Conforme a lo dispuesto con el art. 286 del C. G. P.

En mérito de lo expuesto se,

RESUELVE:

Primero: Aclarar el auto de fecha 8 de junio de 2021, en el entendido que la audiencia inicial es el 28 de junio de 2021 a la hora señalada en auto anterior.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

j02prmpalctosabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Palacio de Justicia, Calle 19 No 18-47 piso 2

Telefax 7803579 Sabanalarga– Atlántico. Colombia



Firmado Por:

DAVID MODESTO GUETTE HERNANDEZ

JUEZ

JUZGADO 002 DE CIRCUITO PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE SABANALARGA-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c30a1f0cff70616095259a473ff15a955a1f5def3a1806bcc3e7c1359e463438**

Documento generado en 17/06/2021 03:01:22 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>